NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN Y TÉCNICA

SERVICIOS DENOMINADO PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS PARA LA SEGURIDAD EN LA SEDE DEL CENTRO DE MENORES INFRACTORES "SAN MIGUEL" DE GRANADA

EXPEDIENTE: CONTR 2026/ 178564

El artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el artículo 21 de del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, establecen que el órgano de contratación, para este procedimiento de adjudicación, estará asistido por una Mesa de contratación.

El mencionado artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo establece que dicha Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales designados por el Órgano de contratación. Asimismo la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contempla la designación discrecional de una Comisión de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias atribuidas a Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía; así como el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y se establecen las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y de Justicia, Desregulación y Administración Local, el Decreto 191/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local y la Orden 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (actualmente denominada Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local) por la que se delegan competencias en los órganos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

ACUERDA:

1º Designar a los siguientes miembros que constituirán la Mesa de Contratación:

Presidenta: Dª. Rosario María Aguilera de la Fuente, Secretaria General Provincial.
Presidente sustituto: D. Fermin Olvera Porcel. Jefe de Servicio de Justicia.
Vocales: Un representante de la Intervención Provincial
Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. Manuel Díaz Portero. Personal superior de administración.
Dª. Eduarda García Rubio. Auxiliar de Gestión de la sección de contratación.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

Secretario: D. Mario Rodríguez López. Jefe de sección de contratación.

2º Designar como miembros de la Comisión técnica a:

Asesores Técnicos de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada.

En caso de ausencia de cualquiera de los miembros de la Mesa, Presidente, Secretario, Vocales o de la Comisión de valoración, serán sustituidos por el funcionario que designe el órgano de contratación.

Granada en la fecha de firma electrónica

DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Manuel López Suárez